



**JUZGADO TREINTA Y UNO PENAL DEL CIRCUITO DE
CONOCIMIENTO
CARRERA 28 A NUMERO 18-A-67 4° PISO BL C
j31pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 601 4287525**

CODIGO DEL DESPACHO 110001.31.09.031

RADICACIÓN No. 2022-00094

ACCIÓN DE TUTELA

**ACCIONADA: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
(CNSC) – UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA
SANTANDER.**

ACCIONANTE: YINEIDA LOZANO RAHN.

CUADERNO ORIGINAL.

2022-00094

CODIGO DEL DESPACHO 1100131.09.031

JUZGADO TREINTA Y UNO PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO

INFORME SECRETARIAL: Cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informándole que se reciben vía correo institucional correspondientes a la demanda de tutela en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, siendo accionante YINEIDA LOZANO RAHN, por presunta vulneración a sus derechos fundamentales de igualdad, debido proceso y mínimo vital. Conste.



LAURA KATHERINE MOSCOSO SILVA
Secretaria

A.T. 2022-00094

ACCIONANTE: YINEIDA LOZANO RAHN.

ACCIONADA: COMISIÓN NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CNSC Y OTRO.



**JUZGADO TREINTA Y UNO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO**

Bogotá. D. C. Cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022).

Este Despacho es competente para conocer en primera instancia la tutela presentada por la señora YINEIDA LOZANO RAHN C. C. No. 52.173.593 de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 1983 de 2017.

1°. En consecuencia, ofíciase a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER para que dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la presente comunicación se pronuncien sobre los hechos que contiene el escrito de tutela.

2°. Se hace necesario vincular al Ministerio de Transporte y se solicita a la Comisión Nacional Del Servicio Civil que publique en su página web la acción de tutela 2022-00094 con el fin de que los participantes de la convocatoria No. 1429 de 2020 se pronuncien si a bien lo tienen respecto a los hechos y pretensiones de la demanda.

Comuníquese a las partes involucradas sobre la iniciación de la presente acción.

NOTIFIQUESE Y C U M P L A S E.



BETULIA ORDUÑA HOLGUIN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO PENAL DEL CIRCUITO DE
CONOCIMIENTO
CARRERA 28 A NUMERO 18-A-67 4° PISO BL C
j31pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 601 4287525**

Bogotá D. C. Cinco (05) de abril de 2022.

OFICIO: 00157

Señores:

**COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**
notificacionesjudiciales@cncs.gov.co
notificacionesjudiciales@ufps.edu.co

Bogotá D. C.,

**REF: 110013109031202022-00094 Accionante: YINEIDA LOZANO
RAHN C. C. No. 52.173.593**

Respetados señores:

Atentamente me permito remitirles copia de la demanda de Tutela de la referencia adelantada en contra de esas entidades y que fuera incoada por **YINEIDA LOZANO RAHN C. C. No. 52.173.593** con el fin de NOTIFICARLOS del auto que avocó y dispuso tramitar la misma.

Además, este Despacho ordena la publicación del trámite de tutela en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, con el fin de notificar a los participantes de la convocatoria No. 1429 de 2020, si a bien lo tienen, se pronuncien respecto a los hechos y pretensiones de la demanda.

Se envía un cuaderno constante de 21 folios útiles y anexos para que en el término de dos días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de este oficio se dé la respuesta que consideren necesaria.

De no enviarse la respuesta en el término señalado se harán acreedores a la responsabilidad que se establezca conforme a lo previsto en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991.

Cordialmente,



LAURA KATHERINE MOSCOSO SILVA
Secretaria



**JUZGADO TREINTA Y UNO PENAL DEL CIRCUITO DE
CONOCIMIENTO
CARRERA 28 A NUMERO 18-A-67 4º PISO BL C
j31pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 601 4287525**

Bogotá D. C. Cinco (05) de abril de 2022.

OFICIO: 00158

Señores:

MINISTERIO DE TRANSPORTE

notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co

Bogotá D. C.,

**REF: 110013109031202022-00094 Accionante: YINEIDA LOZANO
RAHN C. C. No. 52.173.593**

Respetado señor:

Atentamente me permito remitirle copia de la demanda de Tutela de la referencia adelantada en contra de esa entidad y que fuera incoada por **YINEIDA LOZANO RAHN C. C. No. 52.173.593** con el fin de NOTIFICARLOS del auto que avocó y dispuso tramitar la misma.

Se envía un cuaderno constante de 21 folios útiles y anexos para que en el término de dos días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de este oficio se dé la respuesta que consideren necesaria.

De no enviarse la respuesta en el término señalado se harán acreedores a la responsabilidad que se establezca conforme a lo previsto en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991.

Cordialmente,

LAURA KATHERINE MOSCOSO SILVA
Secretaria



**JUZGADO TREINTA Y UNO PENAL DEL CIRCUITO DE
CONOCIMIENTO
CARRERA 28 A NUMERO 18-A-67 4° PISO BL C
j31pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 601 4287525**

Bogotá. D.C. Cinco (05) de abril de 2022

E.C. 00128

Señora

YINEIDA LOZANO RAHN

yilorahny@gmail.com

Bogotá D. C.,

Atentamente le comunico que este Despacho avocó conocimiento y dispuso dar trámite a la demanda de tutela interpuesta por usted contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC) y otros. Radicado 2022-00094.

LAURA KATHERINE MOSCOSO SILVA
Secretaria